



Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2016

OFICIO No. SSP/SCT/ 19707 /2016

Asunto: Se brindarán las facilidades necesarias.

C. GABRIELA MIRANDA FLORES GUZMÁN
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ESTILO, REGALO Y DECORACIÓN, A. C.

Av. Insurgentes Sur No. 568, 2º. Piso, Col. Ciudad de los Deportes
Delegación Benito Juárez

PRESENTE

Me refiero a su escrito de fecha 19 de octubre del presente año, mediante el cual informa que derivado de la exposición denominada **"DECOESTYLO EXPO DECORACIÓN Y REGALO"**, que se llevará a cabo del 16 al 20 de enero de 2017, en el Centro Internacional de Exposiciones y Convenciones WTC Cd. de México, ubicado en **calle Filadelfia esquina Dakota, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez; solicitando facilidades de aparcamiento provisional para llevar a cabo maniobras de carga y descarga de mercancías en el inmueble antes citado, los días 13, 14, 15, 16, 20 y 21 de enero de 2017; así como facilidades de circulación de los vehículos foráneos.**

De lo anterior, **y en lo que respecta a la vialidad de la calle Filadelfia esquina Dakota; esta instancia de conformidad al artículo 32 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, proporcionará el apoyo para la ocupación de un espacio del arroyo vehicular para el estacionamiento de los vehículos que realizarán las maniobras de carga y descarga de los productos de exposición; siempre y cuando se realicen en horario nocturno de las 23:00 horas a las 05:00 horas del día siguiente; debiendo cumplir las siguientes recomendaciones:**

- Realizar el estacionamiento en cordón y ordenadamente, SIN EFECTUAR DOBLE FILA, ni obstruir el acceso a predios adyacentes, o pasos peatonales o ciclovías.
- Colocar señalamiento de protección para evitar posibles impactos.
- Realizar las maniobras de manera escalonada.
- Una vez concluidos los trabajos, liberar la vialidad de cualquier obstáculo o material que impida la libre circulación.

Así mismo, en lo que se refiere a la circulación de los vehículos foráneos, se brindarán las facilidades siempre y cuando en todo momento se respete la normativa del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, hoy Ciudad de México y disposiciones ambientales.

Es menester aclarar que por políticas internas, **el presente documento sólo tendrá validez, siempre y cuando sea exhibido en original o copia certificada.**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO



PRIMER SUPERINTENDENTE
LIC. FERNANDO ALEJANDRO MARTÍNEZ BADILLO

- C.c.c.e.p.- halcon.1420@hotmail.com, 2º Superintendente Jorge Alfredo Alcocer Rosales, Encargado del Despacho de la Dirección General de Operación de Tránsito, para su conocimiento y efectos correspondientes.- Presente.
- C.c.c.e.p.- cce-dgit@ssp.df.gob.mx, Segundo Superintendente Ing. Raúl Yonatan Ortiz Peña, Director General de Ingeniería de Tránsito, para su conocimiento.- Presente.
- C.c.c.e.p.- cce-dgit-dit@ssp.df.gob.mx, Ing. José Fredy de los Santos Castillejos, Encargado del Despacho de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, folio DIT/6192/16.- Presente.
- C.c.c.e.p.- cceccgi@ssp.df.gob.mx, Lic. Graciela Cadena Peralta, Coordinadora de Control de Gestión Institucional, en relación a su Control de Gestión No. CCGI/OP/58548/2016.- Presente.
- C.c.c.e.p.- agendas_diarias@hotmail.com, Secretaría Particular de la Subsecretaría de Control de Tránsito.- En atención al folio de Control de Gestión No. SCT/17936/2016.- para su descargo correspondiente.- Presente.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 5 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Por lo que su indebida divulgación recaerá en violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y se incurrirá en las conductas previstas como infracciones en su artículo 41 fracciones VII, XI y XIII.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró: [Firma] / SSP/WASR 3

Analizó: JFDLS [Firma]

Revisó: RSS [Firma]

Autorizó: RYCP [Firma]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Subsecretaría de Control de Tránsito

Chimalpopoca 136,
Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc,
CDMX 06000

Tel. 5761 8411, 5761 1134 ext. 2144, 2145

2016